

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	VERBAL SUMARIO
Radicado:	05001-40-03- 016-2017-00174 -00
Demandante:	OLGA DE JESÚS CALLE MARTÍNEZ
Demandado:	SIGILFREDO GRISALES AMARILES
Asunto	INCORPORA DICTAMEN PERICIAL – TRASLADO

Se incorpora aclaración y complementación al dictamen pericial previamente aportado por **AVALÚOS CAPITAL** el cual será valorado según su claridad y solidez en el momento procesal oportuno.

En consecuencia, de conformidad con lo estipulado en el artículo 228 del Código General del Proceso, se corre traslado a los intervinientes por el término de tres (3) días para que los interesados realicen las acciones que consideren pertinentes.

Cumplido el término indicado se procederá con los trámites procesales subsiguientes.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JJM

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # _____149_____</p> <p>Hoy 1 de diciembre de 2020 a las 8:00 A.M.</p> <p><u>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ</u> SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cf605e529db1d8a03a41d8271fa5348fcd0d7550940acffe108fe97c8a32b745

Documento generado en 30/11/2020 06:46:25 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>